

ORDEN DE PROCEDER

01 de agosto de 2025
MC-DS-No.1002-2025

Señor
DEMETRIO JOSÉ AROSEMENA
**CONSORCIO UNIDOS POR EL
NAZARENO DE PORTOBELO**
Representante Legal
Ciudad de Panamá

Respetado Señor Arosemena:

En atención a lo establecido en el Contrato de Obra No. 003-2025, para el "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA SAN FELIPE DE PORTOBELO, LA CAPILLA SAN JUAN DE DIOS Y SU ENTORNO**", debidamente refrendado el día uno (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025), por el monto de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 99/100 (B/.12,217,699.99)**, procedemos hacerle entrega de la Orden de Proceder.

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, la empresa **CONSORCIO UNIDOS POR EL NAZARENO DE PORTOBELO**, se obliga formalmente a iniciar y a concluir el objeto de la presente contratación dentro del término de **VEINTICUATRO MESES (24 MESES)**, contados a partir de los dos (2) días hábiles, después de la publicación de la orden de proceder en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

La vigencia del contrato ha sido pactada según las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda en **VEINTISEIS (26) MESES** lo que da un total de **VEINTICUATRO MESES** de ejecución y **DOS (2) MESES** para su liquidación.

Atentamente


MARÍA EUGENIA HERRERA CORREA
Ministra de Cultura

